

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Sexta sesión
Ginebra, 15 a 19 de octubre de 2018

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA TAREA PARA ACTUALIZAR LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI RELATIVAS A LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE PI Y LAS INCIDENCIAS RELATIVAS A LA SITUACIÓN JURÍDICA

Documento preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. La delegación de la Federación de Rusia ha formulado una propuesta para la creación de una tarea consistente en actualizar las normas técnicas de la OMPI relativas a la publicación de información sobre los derechos de propiedad intelectual (PI) y las incidencias relativas a la situación jurídica, a los fines de someterla a examen del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) en su sexta sesión. La propuesta se recoge en el Anexo del presente documento.
2. La delegación de la Federación de Rusia propone lo siguiente:
 - a) crear una nueva tarea a fin de examinar las siguientes normas técnicas de la OMPI: ST.6, ST.8, ST.10, ST.11, ST.15, ST.17, ST.18, ST.63 y ST.81, que tienen que ver con la publicación de información sobre los derechos de PI y las incidencias relativas a la situación jurídica; y
 - b) ampliar la Norma ST.96 de la OMPI añadiendo hojas de estilo XSLT (eXtensible Stylesheet Language Transformation) para uniformizar el procesamiento de datos en XML.

3. En las respuestas a la encuesta sobre el uso de las normas técnicas de la OMPI, hubo oficinas de PI que señalaron que no aplican algunas normas técnicas de la OMPI porque las recomendaciones que se suministran junto con las mismas han quedado obsoletas. A raíz de esas respuestas, en su quinta sesión, el CWS decidió trasladar a los archivos varias de las normas técnicas de la OMPI (véanse los párrafos 13 a 18 del documento CWS/5/22.)

4. En su reunión celebrada en Moscú, en mayo de 2018, los miembros del Equipo Técnico XML4IP intercambiaron brevemente experiencias en la representación de los datos ST.96 para su publicación.

5. *Se invita al CWS a:*

a) *tomar nota del contenido de la propuesta de la delegación de la Federación de Rusia, que se recoge en el Anexo;*

b) *considerar la creación de una Tarea con la siguiente descripción: “Examinar las normas técnicas de la OMPI ST.6, ST.8, ST.10, ST.11, ST.15, ST.17, ST.18, ST.63 y ST.81, teniendo presente que los documentos de PI se publican por vía electrónica; y si es necesario, proponer modificaciones de dichas normas”, como se indica en el párrafo 2 supra y en el Anexo;*

c) *establecer el correspondiente equipo técnico y designar al responsable del mismo;*

d) *solicitar a la Secretaría que publique una circular a fin de invitar a las oficinas de PI a designar a los respectivos expertos para el equipo técnico que se establezca;*

e) *pedir al equipo técnico que se establezca que presente en la séptima sesión del Comité un informe sobre la marcha de su labor; y*

f) *considerar las ventajas y la necesidad de añadir hojas de estilo XSLT a la Norma ST.96 de la OMPI, y pedir al Equipo Técnico XML4IP que elabore hojas de estilo XSLT y las incorpore en la Norma ST.96, como se indica en el párrafo 4 supra.*

[Sigue el Anexo]

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA TAREA PARA ACTUALIZAR LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI RELATIVAS A LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE PI Y LAS INCIDENCIAS RELATIVAS A LA SITUACIÓN JURÍDICA

Documento preparado por la delegación de la Federación de Rusia

1. En la actualidad existen varias normas de la OMPI creadas hace mucho tiempo en relación con la publicación de información sobre objetos de PI e incidencias relativas a la situación jurídica, normas que se habían formulado partiendo de la utilización de documentos en papel (ST.6: Recomendación para la numeración de los documentos de patente publicados; ST.8: Inscripción estándar de los símbolos de la CIP de forma legible por máquina; ST.10: Documentos de patente publicados; ST.11: Recomendación sobre el número mínimo de índices que deben incluirse en los boletines de patentes o publicarse junto con los boletines de patentes; ST.15: Directrices para la redacción de los títulos de las invenciones en los documentos de patente; ST.17: Recomendación para la codificación de los encabezamientos publicados en los boletines oficiales; ST.18: Recomendación relativa a los boletines de patentes y otras revistas de notificación de patentes; ST.63: Recomendación relativa al contenido y presentación de los boletines de marcas; ST.81: Recomendación sobre el contenido y la presentación de los boletines de dibujos y modelos industriales).
2. Por otra parte, la gran mayoría de los documentos relativos a los objetos de propiedad industrial se publican por vía electrónica, inclusive por Internet, en particular, mediante la utilización del formato XML en la versión final o intermedia.
3. La publicación de documentos en XML suele plantear problemas de interpretación de los datos recibidos. Esos problemas tienen mucho que ver con las herramientas de visualización utilizadas (en particular, XSLT para documentos en XML). Las oficinas que efectúan intercambios de datos a nivel internacional tienen que proceder a conversaciones bilaterales con cada uno de los participantes a fin de aclarar detalles de la interpretación de la información proporcionada.
4. Por otra parte, ninguna de las normas XML de la OMPI (incluida la norma ST.96) contiene recomendaciones para la visualización de datos XML.
5. La Federación de Rusia somete a examen y aprobación del CWS las siguientes propuestas:
 - a) Crear una nueva tarea con la finalidad de revisar las normas técnicas de la OMPI relativas a la publicación de información sobre los derechos de PI y las incidencias relativas a la situación jurídica (ST.6: Recomendación para la numeración de los documentos de patente publicados; ST.8: Inscripción estándar de los símbolos de la CIP de forma legible por máquina; ST.10: Documentos de patente publicados; ST.11: Recomendación sobre el número mínimo de índices que deben incluirse en los boletines de patentes o publicarse junto con los boletines de patentes; ST.15: Directrices para la redacción de los títulos de las invenciones en los documentos de patente; ST.17: Recomendación para la codificación de los encabezamientos publicados en los boletines oficiales; ST.18: Recomendación relativa a los boletines de patentes y otras revistas de notificación de patentes; ST.63: Recomendación relativa al contenido y presentación de los boletines de marcas; ST.81: Recomendación sobre el contenido y la presentación de los boletines de dibujos y modelos industriales).

b) Ampliar la Norma ST.96 de la OMPI añadiendo hojas de estilo XSLT para la ejecución de las tareas mencionadas en el alcance de las normas: presentación, tratamiento, publicación, etcétera.

[Fin del Anexo y del documento]